

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión
Educativa Local - Huaura

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y
de la conmemoración de las Heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución Directoral UGEL 09 N° 001979

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Hualmay, **21 MAR. 2024**

Visto el Expediente N° 3169802-2024, Documento N° 5193311-2024, R.D. N° 007891-2023 demás documentos adjuntos que se adjuntan un total de (05) folios;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo normado en el Artículo 212 de la ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con el efecto retroactivo cualquier momento de oficio o instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

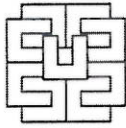
Que, mediante Resolución Directoral N° 007891-2023, de fecha 21 de diciembre del 2023 se Resuelve Artículo 1° **CONFORMAR**, el Comité de Contratación de la Institución Educativa de Personal Administrativo Bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276 en la I.E. N° 21544 - La Villa - Irrigación Santa Rosa - Sayan, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Viceministerial N° 287-2019 MINEDU, Resolución Viceministerial N° 005-2022 MINEDU y el Oficio N° 551-2023-DIE- 21544-La Villa

Que, mediante Expediente N° 3169802-2024-, solicitud presentado por el Lic. **GUTIERREZ VARGAS RICARDO E.**, la cual solicita la **ACTUALIZACIÓN DE LOS MIEMBROS INTEGRANTES COMITÉ DE CONTRATOS 2024.**

Estando autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-H, Ejecutado por el Área de Gestión Administrativa-Equipo de Movimiento Personal mediante Hoja de Ejecución N° 940-2024-EAP-JAGA-UGEL09-H.

De conformidad con la Ley N° 27444, "Ley del procedimiento Administrativo General D.S. N° 004-2019-JUS, D.S. N° 003-ED; D.S. N° 015-2002-ED-Reglamento de Organización y Función de las Direcciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local";





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión Educativa Local - Huaura

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las Heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° MODIFICAR, el Comité de Contratación de la Institución Educativa de Personal Administrativo Bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276 en la I.E. N° 21544 - La Villa - Irrigación Santa Rosa - Sayan, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Viceministerial N° 287-2019 MINEDU, y el Oficio N° 037-2024-DIE- 21544-La Villa, lo cual solicita Actualización de los miembros integrantes para el año 2024:

Table with 2 columns: DICE and DEBE DECIR. It lists the members of the contracting committee for the year 2024, including titles, names, and DNI numbers for various roles like President, Members, and Alternates.

ARTÍCULO 2° DISPONER que el Equipo de Escalafón, en cumplimiento de sus funciones, registre dicha resolución en la ficha Escalafonario correspondiente.

ARTÍCULO 3° DISPONER, que el Equipo de Tramite Documentario de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-Huaura, notifique la presente resolución a la parte interesada, Institución Educativa, a las Áreas y/o Equipos de esta Sede Institucional para su conocimiento y fines consiguientes, en mérito al numeral 24.1 del Artículo 24 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento administrativo General", aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS lo que se hereda no se hurta.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Lic. LUIS ANGEL PARCCO QUISPE

DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 09 - HUaura

www.ugel09huaura.gob.pe

Nacimos Para Ser Grandes y Trabajamos Para Serlo

Central 239 4185 / AGA 232 4758 / CONT 239 4664

Cal. Juan B. Rosadio N° 193 - Hualmay - Huaura - Perú